

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****10931** *CONCENTRIC, S.A.*

Por el acuerdo de la Administradora única de la Sociedad, se convoca la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la entidad CONCENTRIC, S.A., que tendrá lugar el primera convocatoria el día 30 de diciembre de 2015, a las 17:00 h en la notaria Francisco León Gómez, en la calle Oliva, 23 – 1.º B, Pontevedra y, en su caso, en segunda convocatoria el día 31 de diciembre de 2015, a la misma hora y lugar, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente,

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales e informe de gestión, de la aplicación de resultados y la gestión del órgano de administración, correspondiente a los ejercicios económicos de los años 2004, 2009, 2010 y 2011, cerrado el 31 de diciembre de cada año.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Propuesta de ratificación, a todos los efectos, de los acuerdos sociales de aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, de la gestión del órgano de administración y de la aplicación de resultados correspondientes a los ejercicios sociales de los años 2005, 2006, 2007 y 2008, con aclaración de que las cuentas anuales auditadas legalmente en los años relacionados, lo fueron por acuerdo voluntario de la sociedad, por no estar la misma sujeta a la obligación legal verificación contable.

Segundo.- Como complemento de la Convocatoria para la celebración de Junta General Extraordinaria anunciada para el día 22 de diciembre 2015 y de acuerdo con las modificaciones introducidas por la ley 31/2015, en los artículos 217 y 161 de la Ley de Sociedades de Capital:

A. Aprobar con cargo al ejercicio del año económico 2015, en único apunte contable, las retribuciones que correspondan a la Administradora cesante.

B. Mantener el vigente acuerdo sobre la retribución del nuevo administrador.

C. Autorizar expresamente al órgano de administración a contratar personal para llevar la gestión de la Sociedad, dada la complejidad de la misma, y la actuación de incordio permanente de los accionistas minoritarios "de referencia".

Tercero.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

**COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en el art. 172 de la LSC, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente Convocatoria, incluyendo uno o más

puntos en el Orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio de la entidad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. Y el complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

#### DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades establecidos por la Ley. El derecho de voto así como cualquier otro que pueda corresponder al accionista se ejercerá de conformidad con lo previsto en la Ley, facilitándose por la administración un modelo de delegación del derecho de voto.

#### DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas tienen derecho a examinar y consultar en el domicilio social, así como solicitar el envío gratuito de las cuentas anuales e informe de gestión de los ejercicios que serán sometidos a aprobación, así como la documentación referente a los ejercicios objeto de debate judicial; y de conformidad con lo dispuesto en la LSC, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas pueden formular las preguntas o aclaraciones que se refieran a puntos incluidos en el Orden del día.

Pontevedra, 12 de noviembre de 2015.- La Administradora única.

ID: A150049907-1